

MEMORIAL APORTA LIQUIDACION DE CREDITO CC. 73209501

fabian.torres706@aecs.co <fabian.torres706@aecs.co>

Miércoles 29/09/2021 16:32

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Agradezco remitir acuse de recibo del presente correo.

Señores

JUEZ NOVENO (9) CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

E.S.D.

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE:	SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	EDUARDO MIGUEL MARTINEZ SANDON
RADICADO:	63001400300920200038200

ASUNTO: Aporta liquidación de crédito.

De conformidad con el Decreto 806 de 2020, me permito radicar el memorial del asunto para que sea archivado dentro del expediente y se le dé el trámite correspondiente.

De igual manera me permito manifestar que este correo es únicamente para dar envío a los memoriales, por lo tanto para efectos de recibir notificaciones solicito respetuosamente se remita a los siguientes correos:
notificaciones.bayport@aecs.co; fabian.torres706@aecs.co

Agradezco su respuesta y su amable colaboración.

Del Señor Juez, respetuosamente.

CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C.: 22.461.911 de Barranquilla
T.P. 129.978 del C.S. de la Judicatura

Pbx. + 571 7420719
EXTENSION 14932
Av. Las Americas No. 46-41
BOGOTÁ

CONFIDENCIAL

Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Este mensaje ha sido analizado por **MailScanner AECSA** en busca de virus y otros contenidos peligrosos y se considera un mail seguro.

Cordialmente,

FABIAN ANDRES TORRES LOBO
ABOGADO

Pbx. + 571 7420719

Av. Las Americas No. 46-41
BOGOTA



CONFIDENCIAL

Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Este mensaje ha sido analizado por **MailScanner AECSA** en busca de virus y otros contenidos peligrosos y se considera un mail seguro.

Señor:
JUEZ NOVENO (9) CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA
E. S. D.

Ref.: Proceso Ejecutivo Para El Pago De Sumas De Dinero De Mínima Cuantía **No. 2020-0382** de **BAYPORT COLOMBIA SAS** contra **EDUARDO MIGUEL MARTINEZ SANDON**

Asunto: Aporta Liquidación de crédito

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, Abogada en ejercicio, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada judicial de la entidad demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho respetuosamente con el fin de aportar la liquidación del crédito de conformidad con lo preceptuado en el artículo 446 del Código general Del Proceso:

- 1. Con fecha de corte 29 de septiembre de 2021 se genera la liquidación por un valor total de **SEIS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$6.128.399,45) M/CTE.**

FECHA FINAL DE LIQUIDACION:	29/09/2021
SALDO CAPITAL:	\$ 5.785.179,77
SALDO INTERES DE PLAZO:	\$ -
SALDO INTERES DE MORA:	\$ 343.219,68
TOTAL:	\$ 6.128.399,45

- 2. Del mismo modo me permito aclararle que el valor que se relaciona en la tabla de liquidación anexo se discrimina el capital, intereses de plazo e intereses moratorios teniendo en cuenta la tasa máxima que ordena la Superintendencia Financiera de Colombia y lo ordenado por el despacho en el mandamiento de pago.

Del señor Juez,

Cordialmente,


CAROLINA ABELLO OTALORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla – Atlántico
T.P. No. 129.978 del C. S. de la J.

